



RESOLUCIÓN UTGS/ DE N° 81/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 17 de julio de 2025.-

VISTO: El memorándum UTA/N° 03/2025, de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción, por el cual eleva a la Dirección Ejecutiva el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP), a ser implementado en la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025; y solicita la aprobación vía acto administrativo;

CONSIDERANDO: La Ley N° 7389/2024, *"Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay"*, dispone que el órgano rector y coordinador del régimen de integridad, transparencia y prevención de la corrupción es la Contraloría General de la República;

El Decreto N° 357/2023 *"Por el cual se reorganiza el Gabinete Social de la Presidencia de la República, se dispone la incorporación de nuevos Organismos y entidades al mismo y se deroga el Decreto N° 376/2018"*;

La Resolución CGR N° 445/2025 *"Por la cual se aprueban los lineamientos del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública, en cumplimiento de la Ley N° 7389/24, que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay, y su anexo"*;

La Resolución UTGS/DE N° 78/2025 *"Por cual se adopta la matriz para la elaboración del Plan Anual de Transparencia e Integridad (PATIP) en la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República"*;

Que, el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) constituye una herramienta preventiva y de gestión, y representa el plan de acción de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción o su equivalente institucional. Está compuesto por cinco elementos autónomos, cada uno con parámetros y bases legales específicos, y permite incorporar iniciativas adicionales para fortalecer su efectividad;





RESOLUCIÓN UTGS/ DE N° 81/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 17 de julio de 2025.-

Que, por Resolución GS/CG N° 10/2017, complementada por la Resolución GS N° 08/2024, se establecen las funciones de la Dirección Ejecutiva de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República; y se dispone como facultad de la misma; emitir Resoluciones en materia de su competencia;

Que, por Decreto N° 1043, de fecha 10 de enero de 2024, se designó al Señor Héctor Cárdenas Molinas como Director Ejecutivo de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- **Aprobar**, el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP), para el Ejercicio Fiscal 2025, de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, de conformidad al Anexo I, que forma parte de la presente Resolución, con 5 (cinco) fojas.

Artículo 2°.- **Encargar**, a la Unidad de Transparencia y Anticorrupción de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, a realizar el seguimiento y monitoreo para el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP), aprobado en el Artículo 1° y a su socialización.

Artículo 3°.- **Encargar**, a la Secretaría General de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, a comunicar al ente rector la aprobación del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP), aprobado en el Artículo 1°.

Artículo 4°.- **Comunicar**, a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Director Ejecutivo



Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

Formas de Presentación: formato digital

INSTITUCIÓN: UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

AÑO: 2025

COMPONENTE: ACCESO A LA INFORMACIÓN CIUDADANA

METAS: "Facilitar que la ciudadanía tenga disponible información accesible, clara, oportuna, veraz y completa sobre la gestión institucional."

ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO - AÑO 2025												
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Cumplimiento de la Ley N°5.189/2024	Cumplimiento del Artículo 7º	Página Web Institucional Enlace: Ley N° 5.189	31												
Cumplir con efectividad las disposiciones de la Ley N° 5.189/2014	Cumplimiento acabado del Art.3º	Página Web Institucional Enlace: Ley N° 5.189	22	21	24	23	26		23	21	22	19	21		22
Cumplimiento de la Ley N°5282/2014	Cumplimiento acabado del Art. 8º	Página Web Institucional Enlace: Ley N° 5282	22	21	24	23	26		23	21	22	19	21		22
Disponibilidad del Portal Unificado de Acceso a la Información Pública	Cantidad de solicitudes recibidas	Portal unificado - Respuestas dadas	15 días hábiles por cada solicitud	15 días hábiles por cada solicitud	15 días hábiles por cada solicitud	15 días hábiles por cada solicitud	15 días hábiles por cada solicitud	15 días hábiles por cada solicitud	15 días hábiles por cada solicitud	15 días hábiles por cada solicitud	15 días hábiles por cada solicitud	15 días hábiles por cada solicitud	15 días hábiles por cada solicitud	15 días hábiles por cada solicitud	15 días hábiles por cada solicitud
Recepción de correos electrónicos	Cantidad de correos solicitando información	Correos remitidos dando respuestas	15 días hábiles por cada solicitud	15 días hábiles por cada solicitud	15 días hábiles por cada solicitud	15 días hábiles por cada solicitud	15 días hábiles por cada solicitud	15 días hábiles por cada solicitud	15 días hábiles por cada solicitud	15 días hábiles por cada solicitud	15 días hábiles por cada solicitud	15 días hábiles por cada solicitud	15 días hábiles por cada solicitud	15 días hábiles por cada solicitud	15 días hábiles por cada solicitud
Recepción a través de mesa de entrada institucional	Cantidad de solicitudes de información recepcionadas	Cantidad de respuestas remitidas	15 días hábiles por cada solicitud	15 días hábiles por cada solicitud	15 días hábiles por cada solicitud	15 días hábiles por cada solicitud	15 días hábiles por cada solicitud	15 días hábiles por cada solicitud	15 días hábiles por cada solicitud	15 días hábiles por cada solicitud	15 días hábiles por cada solicitud	15 días hábiles por cada solicitud	15 días hábiles por cada solicitud	15 días hábiles por cada solicitud	15 días hábiles por cada solicitud
OBSERVACIONES:															



Dr. Daniel Bismark Aguero
Unidad Anticorrupción e Integridad
Unidad Técnica del Gabinete Social
de la Presidencia de la Republica



Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Director Ejecutivo
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la Republica

Aclaración de Firma: Daniel Bismark Aguero.
C.I. N°: 2.452.001
Fecha: 16/07/2025



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA
GABINETE SOCIAL

UNIDAD
TÉCNICA DEL

GABINETE SOCIAL



mecip
2015

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

Formas de Presentación: formato digital

INSTITUCIÓN: UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

AÑO: 2025

COMPONENTE: PARTICIPACIÓN CIUDADANA

METAS: "Fomentar la participación ciudadana en la gestión institucional para avanzar en procesos mas transparentes y eficientes"

PLAZO AÑO 2025											
ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre
Habilitación de buzón de quejas y sugerencias	Cantidad de quejas y sugerencias recibidas	Quejas y sugerencias diligenciadas	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Elaboración del Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano	Plan Anual elaborado y aprobado por acto administrativo	Nota remitida al ente rector y página web con enlace Rendición de Cuentas	-	28	-	-	-	-	-	-	-
Elaboración de informes trimestrales y anuales sobre RCC	Informes trimestrales y anuales aprobados por acto administrativo	Nota remitida al ente rector y página web con enlace Rendición de Cuentas	22	-	-	23	-	-	21	-	-
Realización de audiencia pública de rendición de cuentas	Audiencia realizada	Redes Sociales, tomas fotográficas, videos y otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gestión de denuncias recibidas	Cantidad de denuncias recibidas	Portal de denuncias CGR	5 días hábiles desde la recepción de la denuncia	5 días hábiles desde la recepción de la denuncia	5 días hábiles desde la recepción de la denuncia	5 días hábiles desde la recepción de la denuncia	5 días hábiles desde la recepción de la denuncia	5 días hábiles desde la recepción de la denuncia	5 días hábiles desde la recepción de la denuncia	5 días hábiles desde la recepción de la denuncia	5 días hábiles desde la recepción de la denuncia
Recepción de quejas o sugerencias por mesa de entrada institucional o por correo electrónico	Respuestas realizadas	Notas y/o correos electrónicos remitidos	10 días hábiles por cada queja o sugerencia recibida	10 días hábiles por cada queja o sugerencia recibida	10 días hábiles por cada queja o sugerencia recibida	10 días hábiles por cada queja o sugerencia recibida	10 días hábiles por cada queja o sugerencia recibida	10 días hábiles por cada queja o sugerencia recibida	10 días hábiles por cada queja o sugerencia recibida	10 días hábiles por cada queja o sugerencia recibida	10 días hábiles por cada queja o sugerencia recibida
Publicación de las distintas actividades de la institución a través de las redes sociales	Publicaciones en redes sociales	Redes Sociales institucionales	Según demanda	Según demanda	Según demanda	Según demanda	Según demanda	Según demanda	Según demanda	Según demanda	Según demanda

OBSERVACIONES:



Atty. General
Unidad Anticorrupción e Integridad
Unidad Técnica del Gabinete Social
de la Presidencia de la República

Cardenas
Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Director Ejecutivo
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Adscripción de Firma: Daniel Padruak Augustin
C.I. N°: 2.452.001
Fecha: 16/07/2025



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA
GABINETE SOCIAL

UNIDAD
TÉCNICA DEL
GABINETE SOCIAL



Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

Formas de Presentación: formato digital

INSTITUCIÓN: UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

AÑO: 2025

COMPONENTE: GESTIÓN DE RIESGOS QUE PUEDAN COMPROMETER LA INTEGRIDAD PÚBLICA.-

"Identificar los riesgos que amenazan a la integridad pública y procurar su erradicación"

METAS:	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO AÑO 2025											
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Identificación de los riesgos		Cantidad de riesgos identificados	Formato de utilizado por el SCI aprobado por acto administrativo.	*	*	*	*	*	*	*	*	30	*	*	*
Evaluación de la probabilidad de ocurrencia y el impacto que podrían tener		Cantidad de riesgos identificados	Formato de utilizado por el SCI aprobado por acto administrativo.	*	*	*	*	*	*	*	*	30	*	*	*
Identificación de las acciones preventivas y/o correctivas		Cantidad de riesgos identificados	Formato de utilizado por el SCI aprobado por acto administrativo.	*	*	*	*	*	*	*	*	30	*	*	*
Medición de la eficacia de las medidas preventivas y/o correctivas.		Cantidad de medidas preventivas y/o correctivas eficaces	Tablero de eficacia de las medidas preventivas y/o correctivas de riesgos utilizados en el SCI	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	30

OBSERVACIONES:



Daniel Bismark Augsten
Unidad Anticorrupción e Integridad
Unidad Técnica del Gabinete Social
de la Presidencia de la República

Aclaración de Firma: Daniel Bismark Augsten
C.I. N°: 2.452.001
Fecha: 16/07/2025

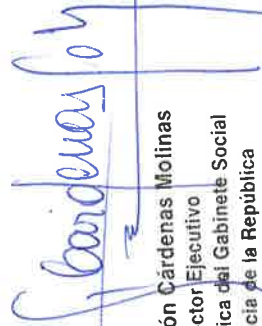


Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Director Ejecutivo
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

 GOBIERNO DEL PARAGUAY PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA GABINETE SOCIAL UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL GABINETE SOCIAL										 mecip 2015									
Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"																			
Formas de Presentación: formato digital																			
INSTITUCIÓN: UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA										AÑO: 2025									
COMPONENTE: INTEGRIDAD Y ÉTICA PÚBLICA																			
METAS:		"Construir una cultura basada en los principios y valores éticos institucionales, fortaleciendo los criterios que hacen a la integridad pública"																	
ACTIVIDADES		INDICADORES		MEDIOS DE VERIFICACIÓN		PLAZO AÑO 2025													
Capacitación sobre valores y principios éticos		Capacitación realizada		Actas, planillas de asistencia, convocatorias, contenido programático, fotografías entre otros.		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
Difusión de los principios y valores éticos institucionales		Principios y valores éticos difundidos		Página web institucional, cartelera colocada		-	-	-	-	-	-	-	-	-	31	-	-		
Insistir en la definición de las políticas para el fortalecimiento de la ética pública en la institución como miembro activo del Comité de Ética.		Política generales elaboradas		Actas del Comité de Ética, planillas de asistencia, y otros.		-	-	-	-	-	-	31	31	30	31	30	31		
Socialización de la Ley N° 7389/2024		Socialización realizada		Convocatoria, planilla de asistencia, tomas fotográficas, acta, publicación en redes sociales		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30	-		
OBSERVACIONES:																			


Unitad Anticorupción e Integridad
Unitad Técnica del Gabinete Social
de la Presidencia de la República

Aclaración de Firma: Daniel Bismark Augsten
C.I. N°: 2.452.001
Fecha: 16/07/2025


Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Director Ejecutivo
Unitad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República



Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

Formas de Presentación: formato digital

INSTITUCIÓN: UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

AÑO: 2025

COMPONENTE: INICIATIVAS ADICIONALES EN INTEGRIDAD

METAS: " Impulsar actividades para que el personal de la institución mantenga una conducta ética e íntegra"

PLAZO AÑO 2025

ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO AÑO 2025											
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Realización de auditorías de gestión	Auditorías de gestión realizadas	Informes de Auditorías - SIAGPE	Según plan anual de auditoría interna y demanda	Según plan anual de auditoría interna y demanda	Según plan anual de auditoría interna y demanda	Según plan anual de auditoría interna y demanda	Según plan anual de auditoría interna y demanda	Según plan anual de auditoría interna y demanda	Según plan anual de auditoría interna y demanda	Según plan anual de auditoría interna y demanda	Según plan anual de auditoría interna y demanda	Según plan anual de auditoría interna y demanda	Según plan anual de auditoría interna y demanda	Según plan anual de auditoría interna y demanda
Implementación de controles al personal sobre el cumplimiento interno institucional	Controles implementados	Planillas, informes de la AII y DGD	Todo el mes	Todo el mes	Todo el mes	Todo el mes	Todo el mes	Todo el mes	Todo el mes	Todo el mes	Todo el mes	Todo el mes	Todo el mes	Todo el mes
Imposición de sanciones administrativas por incumplimientos a las normativas que rigen las materias	Sanciones aplicadas	Actos administrativos	Por incumplimientos	Por incumplimientos	Por incumplimientos	Por incumplimientos	Por incumplimientos	Por incumplimientos	Por incumplimientos	Por incumplimientos	Por incumplimientos	Por incumplimientos	Por incumplimientos	Por incumplimientos

OBSERVACIONES:



Dr. Daniel Bernabé Angsten
Unidad Anticorrupción e Integridad
Unidad Técnica del Gabinete Social
de la Presidencia de la República

Aclaración de Firma: Daniel Bernabé Angsten
C.I. N°: 2.432.001
Fecha: 16/07/2025



Hector Ramón Cárdenas Molinas
Director Ejecutivo
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República